XXV PREMIO ALFAGUARA DE NOVELA 2022 (España)

BASES

Partiendo del convencimiento de que la lengua española es patria única de todos los escritores que la practican, ALFAGUARA, sello editorial perteneciente a PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A.U., con implantación en España, el mercado hispano de los Estados Unidos y América Latina, convoca el XXV Premio Alfaguara de novela 2022, que se concederá de acuerdo con las siguientes BASES:

1.ª

Podrán optar al premio todos los escritores (mayores de edad) que lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad o procedencia, siempre que las obras que presenten se ajusten al concepto comúnmente aceptado de novela, estén escritas en idioma castellano, sean originales, rigurosamente inéditas, el autor tenga plena y libre disposición de todos los derechos de explotación sobre la obra en cualquier forma y diferentes modalidades y no hayan sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso, no se hallan pendientes de fallo de ningún otro concurso, ni correspondan a autores fallecidos con anterioridad a la presentación de la obra a este premio.

2.ª

Las novelas tendrán una extensión mínima de 200 páginas, tamaño DIN A4 (210 x 297 mm), mecanografiadas a doble espacio por una sola cara en cuerpo 12.

Deberá enviarse un original impreso, encuadernado o cosido, y copia digital en PDF o Word (en cualquier soporte electrónico). El original irá firmado con seudónimo e indicando el país de residencia, siendo obligatorio adjuntar sobre cerrado con nombre y apellidos, dirección, email y teléfono de contacto. Será imprescindible adjuntar, en sobre cerrado, declaración firmada aceptando expresamente las bases y condiciones de este premio, garantizando que la obra no se halla pendiente del fallo de ningún otro premio y que el autor tiene la libre disposición de todos los derechos de explotación sobre la obra en cualquier forma y en sus diferentes modalidades.

Los originales podrán enviarse a cualquiera de las sedes de ALFAGUARA en América Latina, Estados Unidos o España, cuyas direcciones figuran al final de estas bases, indicando claramente en el sobre «XXV Premio Alfaguara de novela 2022».

3.ª

No se mantendrá correspondencia con los remitentes ni se facilitará información alguna relativa al seguimiento del premio. Cualquier comunicación relativa al premio será publicada en la web premioalfaguara.com

Una vez hecho público el fallo, los originales no premiados serán destruidos sin que quepa reclamación alguna en este sentido. La entidad organizadora no se hace responsable de las posibles pérdidas o deterioros de los originales, ni de los retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a correos o a terceros que pueda afectar a los envíos de las obras participantes en el premio.

4.ª

El plazo de admisión de originales se cerrará el 31 de octubre de 2021. Por el hecho de presentarse al premio, los concursantes aceptan las presentes bases y las condiciones de cesión de los derechos de la obra ganadora y se comprometen a no retirar su obra una vez presentada al concurso.

5.ª

El Jurado estará compuesto por cinco destacados miembros del mundo cultural y literario español y latinoamericano.

6.ª

El premio no podrá ser declarado desierto y se otorgará a aquella obra de las presentadas que por unanimidad o, en su defecto, por mayoría de votos del Jurado, se considere merecedora de ello.

7.ª

El fallo del Jurado será inapelable y se hará público en un acto que se celebrará en Madrid en el mes de enero de 2022, reservándose la entidad organizadora el derecho a modificar esta fecha a su conveniencia.

8.ª

Se entregará un único premio, indivisible, cuyo ganador recibirá 175.000 (ciento setenta y cinco mil) dólares norteamericanos, de los que se detraerán los impuestos que fueran aplicables según la legislación española.

El autor premiado recibirá, además, una escultura simbólica conmemorativa del Premio Alfaguara de novela.

9.ª

La obra premiada será editada por PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A.U., en su sello ALFAGUARA y comercializada simultáneamente en España, Estados Unidos y en los países de América Latina en que esta está implantada.

10.ª

El autor de la novela ganadora cede a PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A.U. el derecho exclusivo de explotación de su novela en cualquier forma y en todas sus modalidades, para todo el mundo. Esta cesión de derechos se entenderá realizada por el plazo máximo de duración que para cada modalidad a ejercitar establezca la legislación aplicable y con capacidad de cesión a terceros.

Entre los derechos reconocidos a PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A.U. se entenderán comprendidas todas las modalidades de edición de la novela ganadora (rústica, tapa dura, bolsillo, club del libro, fascículos, ediciones para quioscos, reproducción parcial en pre y post publicaciones, reproducción impresa en publicaciones periódicas, antologías, libros escolares y otras ediciones especiales sean o no promocionales, impresión a demanda, etcétera).

También se entenderán comprendidos los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública (en todas sus modalidades, incluida la puesta a disposición) de la obra en versiones electrónicas (entendiendo por tales aquellas que incluyan todo o parte de sus contenidos digitalizados, asociados o no a elementos multimedia), y/o audiolibro (entendiendo por tal cualquier fonograma que contenga una lectura de la obra, dramatizada o

no), pudiendo reproducir, almacenar y distribuir copias totales o parciales en cualquier formato digital y soporte electrónico en su más amplio sentido, pudiendo transmitirla a través de internet y otras redes informáticas y de telecomunicaciones y permitiendo a terceros su lectura (licencia online, streaming, etc.), reproducción y/o almacenamiento permanente (download), así como el derecho de transformación y adaptación de la novela en cualquier modalidad de obra audiovisual (cinematográfica, televisiva, vídeo, etcétera), teatral u otras obras derivadas.

Quedan también reservados en exclusiva a la editorial convocante los derechos de traducción para la edición en todos los idiomas, el derecho a publicar la obra por cualquier sociedad del grupo empresarial al que la editorial pertenece, el derecho a la realización (directamente o a través de terceros) de podcasts basados en la novela, como medio de promoción y la posibilidad de cesión a terceros.

La editorial podrá realizar cuantas ediciones decida de la obra debiendo constar de un mínimo de 500 y un máximo de 350.000 ejemplares cada una de ellas.

El importe del premio retribuye la cesión de todos los derechos de explotación de la obra premiada en cualquier forma y/o modalidad hasta cubrir su totalidad, percibiendo el autor, una vez superada esta cifra, el 10% en las ediciones en tapa dura y/o rústica, el 7% en las económicas o de bolsillo (ambos porcentajes a aplicar sobre el precio de venta al público sin IVA de cada país), el 25% de los ingresos netos percibidos por la editorial por cualquier forma de explotación que permita a un usuario final disfrutar de los contenidos digitalizados de la obra (ya sea mediante descarga, suscripción, licencia de lectura on-line o streaming, etc.), entendiéndose por ingresos netos las cantidades efectivamente percibidas por la editorial como consecuencia de la facturación de la versión electrónica de la obra (precio de venta menos descuentos e impuestos), el siguiente escalado en el caso de su explotación como audiolibro si este se divulgara en soporte físico: 5% hasta 10.000 ejemplares vendidos, 6% del 10.001 al 20.000 y 7% del 20.001 en adelante (porcentajes a aplicar sobre el precio de venta al público sin IVA de cada país), el 25% de los ingresos netos percibidos por la editorial por cualquier forma de explotación que permita a un usuario final disfrutar del fonograma de la obra (ya sea mediante descarga o suscripción), y el 60% de lo percibido por la editorial en el resto de las modalidades de explotación (traducciones, audiovisuales, podcast, club, kiosco, versiones electrónicas, antologías, libros escolares, ediciones especiales, prepublicaciones y postpublicaciones).

11.ª

El autor de la novela ganadora se obliga a suscribir el oportuno contrato de edición según los términos expuestos en estas bases y en la legislación de Propiedad Intelectual Española, y cuantos contratos y documentos sean necesarios para la protección de los derechos de explotación cedidos a PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A.U. y para la inscripción de la obra en los Registros de la Propiedad Intelectual de los países donde sea comercializada. De no formalizarse el contrato, por cualquier circunstancia, el contenido de las presentes bases tendrá la consideración de contrato de cesión de derechos entre la editorial y el ganador.

12.ª

La convocante se reserva, durante el plazo de 2 meses a partir del día en que se haga público el fallo, un derecho de adquisición preferente del derecho de edición de cualquier novela presentada al premio que, no habiendo alcanzado el galardón, sea considerada de su interés, previa suscripción del oportuno acuerdo con los autores respectivos.

13.ª

Dado que uno de los objetivos primordiales del Premio Alfaguara de novela es la difusión de la literatura en lengua española y el mejor conocimiento de sus autores, el ganador autoriza expresamente a la convocante a utilizar con fines publicitarios su nombre y su imagen como participante en el premio. El ganador, además, se compromete a participar personalmente en los actos de presentación y promoción de su obra que la editorial considere adecuados, en España, América Latina y Estados Unidos.

14.ª

La participación en este premio implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases. Para cualquier diferencia que hubiese de ser dirimida por vía judicial, las partes, renunciando a su propio fuero, se someten expresamente a la legislación española y a los Juzgados y Tribunales de Barcelona capital (España).

15.ª

De conformidad con el Reglamento 679/2016 Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos obtenidos a través de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero responsabilidad de la empresa PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A.U. y serán tratados con la finalidad de gestionar sus relaciones en relación al concurso y de acuerdo con la normativa vigente. Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición dirigiéndose a PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A.U. en Travessera de Gràcia, 47-49, 08021 Barcelona. Más información en la Política de Privacidad que puede consultar en la web.

Bases depositadas en la Notaría de Marc Sansalvadó (calle Tuset, 23, 08006 Barcelona) y publicadas en el archivo ÁBACO de la página web notariado.org.

Direcciones de Alfaguara en España y en América:
ARGENTINA – Humberto Primo 555, C1103ACK Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CHILE – Andrés Bello 2299, oficina 801, Providencia, Santiago de Chile
COLOMBIA – Carrera 7 #75-51, Piso 7, Bogotá
ESPAÑA – Luchana, 23, 1ª planta, 28010 Madrid
ESTADOS UNIDOS – 8950 SW 74th Court Suite 2010, Miami FL 33156
MÉXICO – Miguel de Cervantes Saavedra, 301, piso 1 Col. Granada, Del. Miguel Hidalgo, 11520 Ciudad de México
PERÚ – Av. Ricardo Palma 311, oficina 804 (Ed. Platino), Miraflores, Lima
URUGUAY – Colonia 950, Piso 6, Montevideo, 11.100